ACTA DE EVALUACION N° 29/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2011
"MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND PARA LA EXPO 2011"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 22 de junio de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúnen los funcionarios de la DNCP, Cynthia Leite, Jefa de la UOC y Nathalia Melot, Asistente Administrativo de la UOC, a los efectos de proceder a la evaluación del llamado por Contratación Directa N° 18/2011, para el "Montaje y Desmontaje del Stand para la Expo 2011", con ID N° 215467

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 215467
b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio presupuestario 2011
c) Publicación:
- En el SICP, el 16-06-2011
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
  PRO.EXPO SRL
  ESTHELA SANCHEZ (UNIVERSAL GROUP)
  PRO.EXPO S.A.
  PRO LIGHT SOUND EVENTOS SRL
  PARAGUAY TRADE FAIRS SA

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC y Nathalia Melot, Asistente Administrativo de la UOC.

3. Acto de Apertura

En fecha 22 de junio de 2011 a las 09:15 hs. fue realizado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado correspondientes a las firmas CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES de Edgar Bavera.

4. Verificación de la documentación presentada con las ofertas

a) Monto de las ofertas de mayor a menor; detallados en el siguiente cuadro.

Descripción del Servicio	CRYSTAL VIDRIOS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
	Precio total (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Montaje y Desmontaje de Stand de la DNCP en la Expo 2011	110.000.000	119.800.000

b) Documentación

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle estas documentaciones y demás requisitos de calificación posterior establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Utilizando la metodología incluida en el Decreto Nº 21.909/03, se ha tomado preliminarmente la oferta más baja para verificar el suministro de la documentación requerida y el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta de la firma CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DESCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**CUMPLE**	Presentar el formulario de Oferta debidamente completado y Firmado	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**	Acreditar la Existencia	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**CUMPLE**	Acreditar la Existencia	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o del Certificada de Cumplimiento Tributario;	**CUMPLE**	Acreditar no hallarse en las inhabilidades del Art. 40	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	**CUMPLE**	Acreditar no hallarse en las inhabilidades del Art. 40	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**NO APLICA**	NO APLICA	**NO APLICA**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**NO APLICA**	NO APLICA	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	Acreditar no hallarse en las inhabilidades del Art. 40	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**CUMPLE**	No encontrarse involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	**CUMPLE**
Constancia de cumplimiento de trabajo de montaje de stands para exposiciones o eventos.	**CUMPLE**	El oferente deberá demostrar tener la experiencia en montaje de stands para exposiciones y eventos en los últimos 5 años.	**CUMPLE**
Constancia de participación en la JUNTA de ACLARACIONES	**CUMPLE**	Participación en la Junta de Aclaraciones obligatoria para todos los interesados	**CUMPLE**

Nathalia Melot
Administración - DNCP

5. Motivos de calificación y Justificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino.

Conforme a lo indicado en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03, en su inc. c) considerando que el fin que se persigue con la contratación es la presencia de la DNCP en la Expoferia de Mariano Roque Alonso que se inicia el 09 de Julio de 2011.

En ese sentido, conforme al reglamento del la UIP, quien es la locadora de los espacios en el Pabellón industrial donde se asentara la DNCP. El stand debe estar montado como máximo el Día 6 de julio de 2011, y las especificaciones del stand incluyen en su mayor parte bienes fabricados a medida y requieren un tiempo de elaboración.

De prorrogar la apertura o declararla desierta por no contar con el número mínimo de oferentes exigido por el citado artículo, no contaríamos con el tiempo necesario para el montaje o en el peor de los casos llegaríamos a una contratación inoportuna, por lo cual recomendamos que la Máxima Autoridad adjudique la contratación basado en la salvedad que lo ampara.

6. Cuadro de Precios Adjudicados

Descripción del Servicio	CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino
	Precio total (IVA Incluido)
Montaje y Desmontaje de Stand	110.000.000

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma CRYSTAL VIDRIOS de Jorge Aquino, el llamado por Contratación Directa N° 18/2011, por un monto total de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones).-

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

Nathalia Melot
Asistente U.O.C.